

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE EQUIPAMIENTOS U.P 1- 2024-23.

EXPTE: EQUIPAMIENTOS U.P 1-2024-23

TÍTULO: GESTION Y EXPLOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN Y UBICADOS EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 29 de Junio de 2024, mediante Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, se acordó el inicio del expediente de licitación de los equipamientos de uso público en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (EQUIPAMIENTOS U.P 1-2024-23), con título “*Gestión y explotación de equipamientos de uso público adscritos a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén y ubicados en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas para los años 2024/2034.*” con un total de 7 Lotes, los cuales se relacionan a continuación:

LOTE	EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO
1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE	CAZORLA
2	QUIOSCO PUENTE BADÉN-PISCIFACTORÍA	SANTIAGO-PONTONES
3	QUIOSCO VADILLO CASTRIL (CERRADA DEL UTRERO)	CAZORLA
4	QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS	POZO ALCÓN
5	QUIOSCO LOS VILCHETES	SANTO TOMÉ
6	QUIOSCO LINAREJOS	CAZORLA
7	QUIOSCO RIOGAZAS	CAZORLA

De igual modo, se aprueban los Pliegos de Condiciones de Licitación y Condiciones Técnicas que han de regir la concesión administrativa para la gestión y explotación de los equipamientos descritos anteriormente y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de los mismos.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de Agosto de 2024 ha sido publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía - Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, en la página www.juntadeandalucia.es Resolución de 8 de Agosto de 2024, de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, anunciando licitación del Expte. EQUIPAMIENTOS U.P. 1-2024-23 (7 Lotes).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmABSHCLCJV3BHRFVDD7ND479W5	PÁG. 1/7	



TERCERO.- El artículo 326 de LCSP establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos de la constitución de una Mesa para la asistencia al órgano de contratación.

CUARTO.- Con fecha 16 de Agosto de 2024 se firma Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio en Jaén, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la correspondiente licitación, procediéndose a su publicación en el perfil del contratante con fecha 19 de agosto de 2024.

QUINTO.- La presentación de proposiciones se establece en la modalidad de “presentación electrónica” finalizando el plazo el día 30 de Septiembre de 2024.

SEXTO.- Según Certificado del funcionario responsable del SiREC de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, de fecha 3 de Octubre de 2024, para los 7 lotes de dicho expediente, se han presentado las siguientes ofertas:

NIF RAZON SOCIAL	LOTES SOLICITADOS	FECHA PRE- SENTACIÓN	ESTADO DE LA OFERTA
****325G - JOAQUIN SANCHEZ COCERA	1 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO EMPALME DEL VALLE. T.M. CAZORLA 2 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO PUENTE BADEN- PISCIFACTORIA. T.M. SANTIAGO-PONTONES 3 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO VADILLO CASTRIL. T.M. CAZORLA 4 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS. T.M. POZO ALCÓN 5 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO LOS VILCHETES. T.M. SANTO TOMÉ 6 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO LINAREJOS. T.M. CAZORLA 7 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO RIOGAZAS. T.M. CAZORLA	18/09/2024 13:11	PRESENTADA
****905V - SORAYA TALAVERA SANCHEZ	2 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO PUENTE BADEN- PISCIFACTORIA. T.M. SANTIAGO-PONTONES	23/09/2024 13:02	PRESENTADA
****1988 - HOTEL COTO DEL VALLE DE CAZORLA SOCIEDAD LIMITADA	1 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO EMPALME DEL VALLE. T.M. CAZORLA	27/09/2024 13:27	PRESENTADA
****081L - PATRICIA SARMIENTO PEREZ	3 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO VADILLO CASTRIL. T.M. CAZORLA 6 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO LINAREJOS. T.M. CAZORLA	29/09/2024 12:02	PRESENTADA
****136G - ELISEO MARIN FORTES	2 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO PUENTE BADEN- PISCIFACTORIA. T.M. SANTIAGO-PONTONES	30/09/2024 10:34	PRESENTADA
****642B - JOSE ANTONIO BAUTISTA MARTINEZ	1 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO EMPALME DEL VALLE. T.M. CAZORLA	30/09/2024 15:53	PRESENTADA
****643H - GERARDO RUIZ DEL MORAL TAUSTE	3 - GESTION Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO VADILLO CASTRIL. T.M. CAZORLA	30/09/2024 18:12	PRESENTADA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	05/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmABSHCLCJV3BHRFVDD7ND479W5	PÁG. 2/7





SÉPTIMO.- Celebrada reunión de la Mesa de adjudicación concesional, el 29 de Octubre de 2024, y a la vista de los requerimientos efectuados por el órgano de contratación tras la celebración de la primera reunión de la Mesa, se declara la admisión definitiva de todos las personas licitadoras que han presentado oferta en el presente proceso, a excepción de los licitadores Patricia Sarmiento Pérez (lotes 3 y 6) por no atender el requerimiento efectuado por el órgano de contratación, declarándose su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.3 del Pliego de Condiciones de Licitación, y Soraya Talavera Sánchez (lote 2) a la que se le solicita aclaración sobre la documentación aportada tras el requerimiento efectuado.

OCTAVO.- Celebrada reunión de la Mesa de adjudicación concesional, el 27 de noviembre de 2024, y atendiendo a lo establecido por la Mesa en su segunda reunión, a la vista de los requerimientos efectuados por el órgano de contratación a las diferentes personas licitadores que debían subsanar o aclarar documentación contenida en el Sobre número 1, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Técnica designada en el Anexo I del Pliego de condiciones de licitación, de fecha 21 de noviembre de 2024, respecto del cumplimiento de los criterios de solvencia técnica o profesional para cada uno de los Lotes, la Mesa de adjudicación concesional acuerda declarar admitidas de forma definitiva las proposiciones presentadas por todas las personas licitadoras, y declarar excluida a Patricia Sarmiento Pérez (lotes 3 y 6) por no atender al requerimiento exceptuado.

En dicha Mesa de adjudicación se hace constar, a tenor de lo establecido en el Informe de la Comisión Técnica, lo siguiente: *se han detectado una errata en el anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) de la licitación de los lotes: 2 "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO PUENTE BADÉN-PISCIFACTORÍA. T.M. SANTIAGO-PONTONES" y 3 "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO VADILLO CASTRIL. T.M. CAZORLA", en concreto, entre los servicios a prestar en ambos equipamientos objeto de sendas concesiones, en el PCT publicado se encuentran marcadas las casillas correspondientes a "F. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO F.1. Alojamiento", no siendo objeto de esta licitación que se presten servicios de alojamiento en ninguno de los equipamientos ofertados".*

Por consiguiente, se decide el desistimiento de dichos lotes por incongruencia con el objeto de la concesión, y se acuerda trasladar toda la documentación de las ofertas admitidas definitivamente a los lotes en vigor a la Comisión Técnica, para que emita informe respecto de la documentación acreditativa de los criterios no económicos para la adjudicación, recogidos en el Anexo IV del Pliego de Condiciones de Licitación publicado en su día, y de acuerdo con lo indicado en el Anexo VII del mismo.

En consecuencia, el órgano de contratación emite Resolución por la que se acuerda el desistimiento de los lotes: 2 "Gestión y Explotación Quiosco Puente Badén-Piscifactoría. T.m. Santiago-Pontones" y 3 "Gestión y Explotación Quiosco Vadillo Castril. T.m. Cazorla", del procedimiento de adjudicación Expediente Equipamientos U.P. 1-2024-23, de conformidad con lo previsto en el art. 152 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, al considerar que el error detectado por la Comisión Técnica no es subsanable y afecta al procedimiento de adjudicación.

NOVENO.- Celebrada de nuevo reunión de la Mesa de adjudicación concesional, de fecha 20 de marzo de 2025 y, continuando con el procedimiento establecido, una vez recibido el Informe de la Comisión Técnica, respecto de la documentación acreditativa de los criterios no económicos para la adjudicación recogidos en el Anexo IV del Pliego de Condiciones de Licitación, la Mesa de Contratación da su conformidad al mismo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA JOSE LARA SERRANO

05/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmABSHCLCJV3BHRFVDD7ND479W5

PÁG. 3/7





El resultado de las valoraciones realizadas por dicha Comisión Técnica es la que consta a continuación:

NÚMERO LOTE	EQUIPAMIENTO	LICITADOR	PUNTUACIÓN OTORGADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA
LOTE 1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE	HOTEL COTO DEL VALLE	31,52
LOTE 1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE	JOSE ANTONIO BAUTISTA MARTÍNEZ	41,68

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 2 presentado por los licitadores admitidos definitivamente en la licitación del Lote 1, llevando a cabo su análisis y valoración, por parte de los miembros de la Mesa, dando validez a la proposición económica presentada por Hotel Coto del Valle, así como requerir aclaración a la proposición económica presentada por Jose Antonio Bautista Martínez.

DÉCIMO.- Con fecha 28 de Marzo de 2025, se celebra reunión de la Mesa de adjudicación concesional en la que se procede a la revisión de la aclaración remitida a la proposición económica presentada por Jose Antonio Bautista Martínez, que le fue requerida, dándose validez a la misma.

A continuación, se hacen constar las propuestas económicas presentados por los licitadores arriba referenciados así como la puntuación otorgada según el siguiente cuadro:

NÚMERO LOTE	EQUIPAMIENTO	LICITADOR	OFERTA CONCEPTO FIJO ANUAL	OFERTA CONCEPTO VARIABLE ANUAL	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA ECONÓMICA
LOTE 1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE	JOSE ANTONIO BAUTISTA MARTÍNEZ	3.627,16 €	7%	40 PUNTOS
LOTE 1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE	HOTEL COTO DEL VALLE	4.533,94 €	8%	40 PUNTOS

En consecuencia, la Mesa acuerda admitir las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos de manera definitiva, quedando la puntuación final como se indica a continuación:

NÚMERO LOTE	EQUIPAMIENTO	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE 1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE	JOSE ANTONIO BAUTISTA MARTÍNEZ	41,68	40	81,68
LOTE 1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE	HOTEL COTO DEL VALLE	31,52	40	71,52

Finalmente, a la vista de las puntuaciones anteriores, la Mesa de Contratación acuerda:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmABSHCLCJV3BHRFVDD7ND479W5	PÁG. 4/7	



1º.- Elevar propuesta de adjudicación por procedimiento abierto para el Lote 1 del Expediente Equipamientos U.P. 1-2024-23, a la siguiente persona licitadora:

LOTE	EQUIPAMIENTO	LICITADOR	TOTAL PUNTUACION OTORGADA
LOTE 1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE	JOSE ANTONIO BAUTISTA MARTÍNEZ	81,68

2º.- Requerir, al adjudicatario propuesto, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de Licitación, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, por medios electrónicos, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa, otorgándole un plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que en el hubiera recibido el requerimiento.

3º.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los equipamientos donde no ha habido oferta alguna, así como para aquellos que por exclusión de los licitadores hayan quedado sin proposición válida presentada, teniendo en cuenta la Resolución de desistimiento de los Lotes 2 "Gestión Y Explotación Quiosco Puente Badén-Piscifactoría. T.m. Santiago-Pontones" Y 3 "Gestión Y Explotación Quiosco Vadillo Castril. T.m. Cazorla", de fecha 17 de enero de 2025

Dichos equipamientos propuestos para su declaración de desierto son los que figuran a continuación:

LOTE	EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO
4	QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS	POZO ALCÓN
5	QUIOSCO LOS VILCHETES	SANTO TOMÉ
6	QUIOSCO LINAREJOS	CAZORLA
7	QUIOSCO RIOGAZAS	CAZORLA

UNDÉCIMO- A raíz de la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Adjudicación Concesional y siguiendo lo estipulado en el Pliego de Condiciones de licitación, el órgano de contratación procede a efectuar requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la persona licitadora propuesta como adjudicataria.

Transcurrido el tiempo legalmente establecido para la remisión de la documentación solicitada, evaluada la misma por la Mesa de Adjudicación Concesional y efectuadas las subsanaciones oportunas, la Mesa en reunión de fecha 21 de abril de 2025 acuerda la validez de toda la documentación, elevando propuesta de adjudicación por procedimiento abierto para el Lote 1 del Expediente Equipamientos U.P. 1-2024-23, QUIOSCO EMPALME DEL VALLE, a Jose Antonio Bautista Martínez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente Resolución la persona titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén conforme al Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario núm. 15 de 27 de Agosto de 2024), el Decreto 300/2022 del 30 de agosto por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29 de 30 de agosto de 2022) y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmABSHCLCJV3BHRFVDD7ND479W5	PÁG. 5/7	



SEGUNDO.- El punto 10.6 del Pliego de Condiciones de Licitación, publicado en su día en el Perfil del Contratante, establece que una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten diversa documentación con carácter previo a la adjudicación.

Asimismo, en dicho punto se señala que la falta de aportación de dicha documentación, en el mencionado plazo, se considerará retirada injustificada de la proposición, lo que supondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación y la incautación de la garantía provisional que, en su caso, se hubiese constituido.

TERCERO.- El punto 10.7 del Pliego de Condiciones de Licitación, señala lo siguiente:

“A la vista de la referida documentación, la Mesa de Adjudicación Concesional elevará, junto con el acta, la propuesta que estime pertinente a la autoridad que haya de efectuar la formalización de la concesión. Esta tendrá la facultad, de hacerlo a la proposición que estime más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, a otros criterios, lo que vendrá fijado en el Anexo I, o declarar desierto el concurso. La Resolución motivada de Concesión será notificada a los participantes en la licitación, si perjuicio de su publicación, en su caso.”

Asimismo, se indica que *“la resolución de concesión deberá ser motivada y será notificada directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante del órgano concesional”*.

De igual modo, en dicho punto se establece que *“el órgano concesional podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la gestión y explotación de la concesión por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación de la concesión o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a los candidatos o licitadores en la cantidad que, en su caso, se indique en el Anexo I”*.

Por todo lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR la licitación del Lote 1 del expediente “EQUIPAMIENTOS U.P 1-2024-23” para la gestión y explotación de equipamientos de uso público adscritos a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén y ubicados en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, a las persona licitadora reflejada a continuación:

N.º. LOTE	EQUIPAMIENTO - MUNICIPIO	PERIODO	CONCESIONARIO	PROP. ECONÓMICA (C. FIJO)	PROP. ECONÓMICA (C. VARIABLE)	PUNTUACIÓN TOTAL OTORGADA
1	QUIOSCO EMPALME DEL VALLE- CAZORLA	10 años (120 meses) desde el día siguiente a la firma del Acta de entrega del equipamiento	JOSE ANTONIO BAUTISTA MARTÍNEZ	3.627,16 €	7%	81,68

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmABSHCLCJV3BHRFVDD7ND479W5	PÁG. 6/7	



SEGUNDO.- Declarar DESIERTA la licitación relativa a los Lotes 4, 5, 6 y 7 cuyos datos se indican a continuación:

LOTE	EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO
4	QUIOSCO HOYO DE LOS PINOS	POZO ALCÓN
5	QUIOSCO LOS VILCHETES	SANTO TOMÉ
6	QUIOSCO LINAREJOS	CAZORLA
7	QUIOSCO RIOGAZAS	CAZORLA

TERCERO.- Ordenar la publicación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén - Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía “www.juntadeandalucia.es” - de la presente Resolución y su notificación directa a los adjudicatarios y al restantes de licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Firma electrónica.: María José Lara Serrano.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmABSHCLCJV3BHRFVDD7ND479W5	PÁG. 7/7	